



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-82348407-APN-DVPS#ANMAT.

VISTO el N° EX-2020-82348407-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma CRYSTAL SOAP TRADE S.A.S. referida a su habilitación como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LA FORMA DE SÓLIDOS (JABONES), en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma CRYSTAL SOAP TRADE S.A.S. como ELABORADOR DE

PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LA FORMA DE SÓLIDOS (JABONES), con domicilio en la calle Espora N° 4255, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Ivana Imas, (Matrícula Provincial N°21.995).

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 712 PLANO-2023-119137865-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

N° EX-2020-82348407-APN-DVPS#ANMAT.

ab



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-82348407- -APN-DVPS#ANMAT, CRYSTAL SOAP TRADE S.A.S., CUIT N° 33716827319

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **CRYSTAL SOAP TRADE S.A.S., CUIT N° 33716827319**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LA FORMA DE SÓLIDOS (JABONES)**, con domicilio sito en la calle Espora N° 4.255, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-82348407- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2023-9554-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 3.011.-